

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Santiago del Estero, 5 de febrero de 2020.-

RESOLUCION F.A.A. N° 024 /2020

Ref.: Expediente MGE N° 3666/2019.

Asunto: Declara abierta la inscripción de aspirantes a cubrir cargo de Prof. Adj., DSE, para la asignatura Legislación Agraria (Ing. Agronómica).-

VISTO:

El Expediente MGE N° 3666/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, modalidad **Cerrado**, en el marco de la Carrera Docente, dirigido a la Dra. Ana María Maud, para su promoción al cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva**, en la asignatura Legislación Agraria, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, aprobado mediante Resolución CS N° 384/2019.

Que asimismo en la mencionada Resolución se aprueba Perfil Académico y Jurado encargado de entender en el mencionado concurso.

Que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación probatoria (con original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción no se realizará ninguna certificación.

Que conforme lo establece la Resolución HCS N° 116/2019 (*Reglamento General de Concursos de Profesores Regulares*), corresponde a la Facultad declarar abierta la inscripción de aspirantes para cubrir el mencionado cargo. **Por ello:**

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: **DECLARAR ABIERTA LA INSCRIPCIÓN** para el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, modalidad **Cerrado**, en el marco de la Carrera Docente, dirigido a la Dra. Ana María Maud, para su promoción al cargo de **Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva**, en la asignatura Legislación Agraria, de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del **día viernes 21 de febrero y hasta el jueves 5 de marzo del año 2020, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:00**, en el Área de Concursos de la Secretaría Académica de esta Facultad.

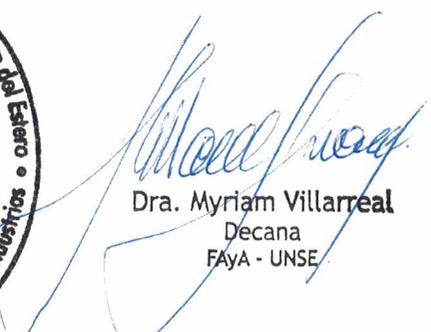
ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER** que previo a la inscripción, se deberán certificar las copias de la documentación probatoria (con original a la vista), en Mesa de Entradas de la FAyA de 8:30 a 12:00 y de 14:00 a 20:00. Al momento de la inscripción **no se realizará ninguna certificación.**

ARTÍCULO 3°: **COMUNICAR** y dar copia al Departamento de Ciencias Sociales, al Área de Difusión FAyA y al Área de Concursos. Exhibir en transparentes. Dar Difusión. Cumplido, archivar.-

LEG/ pz
F:\resfaa2020\024-20



Ing. Agr. Luis E. Luque
Secretario Académico
FAyA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal
Decana
FAyA - UNSE